

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**PILOTO-MENSAJERO
OFICINA CENTRAL PMH CEG**

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de un PILOTO-MENSAJERO, para el traslado del personal de la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, en base a los requerimientos y funciones que se describen más adelante.

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el día **martes 24 de septiembre de 2024** y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día **martes 01 de octubre de 2024**, al correo electrónico recursoshumanos@movilidadhumana.com, indicando en el asunto del correo electrónico: “PILOTO-MENSAJERO para PMH-CEG”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.

- Fotocopia simple de licencia de conducir completa.

- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. **PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:**

- Sexto primaria como mínimo en nivel educativo
- Sensibilidad ante las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas
- Experiencia comprobable como Piloto-Mensajero
- Experiencia básica de mecánica automotriz
- Conocimiento del área geográfica de la Ciudad de Guatemala
- Experiencia en trabajo bajo presión;
- Disponibilidad de viajar al interior del país
- Licencia de conducir tipo “A” o “B”
- Capacidad para coordinar – planificar rutas y logística para misiones a zona de intervención del proyecto.

Se valorará

- Conocimientos requeridos y experiencias en puestos similares;
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas en situación de movilidad.
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidades de comunicación, organización
- Conocimiento de área geográfica de la Ciudad de Guatemala
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a

IV. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Apoyar con el traslado y actividades del personal de Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala
- Planificar rutas principales y secundarias para las misiones en el terreno de intervención del proyecto.
- Apoyar logísticamente al equipo de Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala
- Respetar y cumplir normas de uso del vehículo.

- Respetar y cumplir las disposiciones de tránsito nacional y municipal
- Llevar control de kilometraje/minuta
- Velar por la seguridad del personal a bordo del vehículo
- Respetar el principio de confidencialidad de toda la información que sea de su conocimiento en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo de contratación y posterior a él.
- Trasladar documentos, encomiendas y equipos, cuando le sea requerido
- Apoyar tareas de carga y descarga de artículos y bienes trasladados
- Velar por el buen funcionamiento del vehículo(s) a su cargo y cuidado, en lo que respecta a servicios de combustible, servicios de mantenimiento, llantas, entre otros.
- Colaborar en las actividades-tareas que le sean asignadas por la coordinación y demás personal de Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala
- Otras funciones que puedan surgir por la naturaleza del cargo y los objetivos del proyecto.

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

IV. ESPECIFICACION DEL CONTRATO

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Instalaciones de la PMH-CEG (Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54 zona 3 de Mixco, Guatemala)

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala 24 de septiembre de 2024